



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ÁREA DE CONTROL INTERNO

No. S-2020-

/ARCOI – GRAUD – 29.3

Bogotá D.C., 10 SEP 2020

Mayor General
 GUSTAVO ALBERTO MORENO MALDONADO
 Subdirector General Policía Nacional
 Carrera 59 No. 26-21 CAN
 Bogotá D.C

Asunto: informe ejecutivo de auditoría interna específica

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe ejecutivo de auditoría interna combinada a los Sistemas de Gestión (Calidad, Seguridad de la Información y Estadística) en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL con el código 5168, realizada en el periodo comprendido del 10/08/2020 al 14/08/2020, en la cual se evidenciaron seis (06) hallazgos.

HALLAZGOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
06	08	08

CONCLUSIONES

Los planes de mejoramiento desarrollados por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL se encuentran en un avance del 89 % para la auditoría realizada por el Área de Control Interno, y 100% para la auditoría realizada por ICONTEC; cumpliendo con la metodología de mejora continua y siendo verificados los soportes en la SVE.

Teniendo en cuenta los hallazgos evidenciados en el ejercicio de auditoría, se puede concluir que existe una conformidad frente a los requisitos de la norma ISO 9001:2015 y 27001:2013 y NTC PE 1000:2017. sin embargo, se requiere las medidas pertinentes frente a las acciones correctivas.

De acuerdo a la revisión realizada al módulo de riesgos Pro, se puede evidenciar que los controles preventivos asociados a los riesgos de responsabilidad de la Dirección de Investigación Criminal y teniendo en cuenta la auditoría realizada en el 2019, se puede concluir que existe un avance significativo en la actualización de la normatividad que acoge los controles preventivos de los riesgos asociados al desarrollo de la actividad desarrollada por la DIJIN.

Las funciones del cargo se encuentran definidas de acuerdo a las actividades que se ejercen en cada dependencia y los diferentes responsables de proceso cumplen con el perfil del cargo.

La identificación y seguimiento del producto y servicio no conforme a los procesos misionales de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, es conforme teniendo en cuenta que se está aplicando la metodología desplegándose al nivel desconcentrado, como se observa en la Revisión por la Dirección.

En la Dirección de investigación Criminal e INTERPOL, se vienen realizando difusiones de los sistemas de Gestión de calidad; sistemas de gestión de la seguridad de la información, Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico.

Se evidencia que los indicadores de los procesos en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL se les realizan seguimiento y medición para la toma de decisiones.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL	
Unidad:	_____
Radicado No	_____
Recibido por	_____
Fecha:	_____ Hora _____

La Dirección de investigación Criminal e INTERPOL, adopta medidas de control para el acceso a la información, tales como usuario y contraseña para los equipos de cómputo, dando cumplimiento a la Resolución 08310 de 28 dic. 2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional".

RECOMENDACIONES

La Unidad debe incluir documentos tales como: 2DI-CP-0001 DESARROLLAR INVESTIGACIÓN CRIMINOLÓGICA y la DI-GU-0002 GUÍA PARA EL EMPLEO DE LAS ESTADÍSTICA EN LA POLICÍA NACIONAL, la Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico NTC-PE 1000:2017, la cual brinda las directrices técnicas y metodológicas de la calidad estadística en las entidades públicas.

Se debe documentar de manera clara y precisa los diferentes productos estadísticos que realiza la Unidad, para implementar modelos estándar que conozcan todos los funcionarios del área y facilitar la interpretación de los productos elaborados difundidos por la DIJIN en temas estadísticos.

Mejorar todo lo relacionado con la respuesta a requerimientos estadísticos, principalmente aquellos que son enviados a través de correo electrónico, garantizando la recepción del mismo al peticionario y fortaleciendo la disponibilidad de la información cuando un ente de control lo requiera.

La Unidad debe fortalecer el perfil de los funcionarios para mejora las competencias, para ello es necesario buscar otras alternativas diferentes a diplomados o seminarios, que garanticen la adquisición de conocimientos profesionales y especializados en temas estadísticos y de análisis de datos.

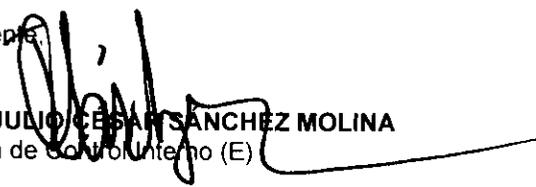
Es necesario segregar con mayor número de actividades el cronograma que se tiene diseñado para la elaboración de la revista criminalidad, principalmente en lo relacionado con la recolección de información estadística, para evidenciar etapas como análisis, revisión y corrección, las cuáles son fundamentales en la aplicabilidad de la norma técnica NTC-PE 1000:2017.

Identificación de nuevas variables para crear o modificar los indicadores que permitan evaluar de manera eficiente y eficaz toda la operación estadística generando controles en cada una de las etapas que la norma técnica plantea a lo largo de sus numerales.

La Unidad deberá buscar alternativas ofimáticas que le faciliten el intercambio de información con otras dependencias de la Policía Nacional, creando vistas o web service para que las bases de datos interactúen y permitan tener información actualizada en el sistema de información SIEDCO en tiempo real.

Articular las funciones entre la oficina de seguridad el centro de protección de datos y el grupo de telemática con el fin de fortalecer la declaración de aplicabilidad del sistema de gestión y seguridad la información de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

Atentamente


Coronel JULIO CÉSAR SÁNCHEZ MOLINA
Jefe Area de Control Interno (E)

Auditor Líder: CI Vladimir Zambrano Moncive
Elaborado por: SI Fausto Mesa Gutiérrez
Revisado por: TC Pablo Javier Galindo Valencia
Aprobado por: CR Edna Teresa Rodríguez Molina
Fecha elaboración: 08/09/2020
Ubicación: Mis documentos/auditorías2020

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfonos 5159000
arcoi.sepri@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC-8545-1-10-NE SA-CE#276952 CO-SC-8545-1-10-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA